

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.018.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

### **CONCEJALES:**

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

D. Carlos Moreno Ruiz

### **SECRETARIO:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

### **1.- ACTA ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Junio de 2.018. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, EJERCICIO 2.018.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón cobratorio de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS correspondiente al Ejercicio 2.018, el cual está integrado por un total de 551 deudas, las cuales ascienden a un total de 10.903,00€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.-

### **3.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2.018/2.019.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta para la designación de los días no lectivos para el curso escolar 2.018-2.019 de conformidad con las Instrucciones complementarias del calendario escolar, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, para el curso académico 2018/2019, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como días no lectivos para el curso académico 2018/2019 los siguientes:

- 4 de marzo de 2.019, (lunes)
- 22 de abril de 2.019 (lunes): Lunes Hornazos
- 6 de mayo de 2.019 (lunes): Lunes tras Virgen de Loreto

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior a la Delegación Provincial de Educación.-

### **4.- ADJUDICACIÓN IMPRESIÓN REVISTA DE FERIA 2018.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local, en relación a la adjudicación para la impresión de la revista de Feria y Fiestas de 2018, a desarrollar durante el mes de agosto, tras la invitación a las diferentes imprentas de la zona, a la cual han contestado Imprenta Castro de Pozoblanco e Imprenta Pedro Díaz de Pozoblanco, vistas las ofertas resulta adjudicataria Imprenta Pedro Díaz por la oferta presentada de 3.599,00€ más IVA (4%).

### **5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONTRATOS PARA LA COMPRA DE GANADO BRAVO PARA LAS SUELTAS DE RESES BRAVAS EN FERIA DE AGOSTO 2.018.-**

Vistos por la Junta de Gobierno Local los expedientes instruidos al efecto para la adquisición de reses bravas, para las diferentes sueltas de vacas y novillos durante la celebración de las FERIA de agosto de 2018 de esta localidad, expedientes GEX 886/2018 y GEX 884/2018, que corresponden correlativamente a la adquisición de 14 vacas y 4 erales(novillos) a la Ganadería Fuente Ymbro por importe de 14.440,00€ más IVA y 20 vacas a la Ganadería Jandilla por importe de 11.200,00€ más IVA, la misma toma conocimiento de la misma y muestra su conformidad por unanimidad de los asistentes.

**6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONTRATO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE FERIA DE AGOSTO 20.18.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local (GEX 888/2018) relativo a la contratación para montaje y desmontaje de la Iluminación Extraordinaria para la Feria de Agosto de 2018 a celebrar entre los días 14 al 19, en cuyo procedimiento han participado las empresas de iluminación CARILUX S.L., Rafael Gallardo Graciano y GARBE S.L., en el cual ha resultado adjudicatario GARBE S.L., por importe de 3.920,80€ más IVA, la misma toma conocimiento de la misma y muestra su conformidad por unanimidad de los asistentes.

**7.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FUNERARIA ABADES DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN TANATORIO FORMALIZADO EN FECHA 6 DE MAYO DE 2.010.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud formulada por D. Manuel Marín Domínguez, que actúa como apoderado de la Empresas Funeraria Abades, la cual realizaba la explotación del tanatorio de esta localidad conforme a contrato formalizado el 6 de mayo de 2.010, el cual ha concluido, se solicita la devolución de la fianza depositada por el concepto de dicho contrato, cuantía que asciende a 462,50 € En vista a la solicitud formulada, la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo unánime para la devolución de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.-